Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Doc.	10827729
Exp.	537190

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 075-2024-MDT/GM

El Tambo, 21 de febrero del 2024.

VISTO:
El Informe N° 169-2024-MDT/GDT de la Gerencia de Desarrollo Territorial, por el que solicita la Reconformación del Comité Técnico de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnico II (CTREET-II); Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM, de fecha 13 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM de fecha 13 de diciembre del 2023, se conformó el "Comité Técnico de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnico II (CTREET-II)" de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial a través del Informe N° 169-2024-MDT/GDT, de fecha 20 de febrero del 2024, solicita la reconformación del "Comité Técnico de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnico II (CTREET-II)" de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debido a que los miembros del comité ya no cuentan con vínculo laboral con la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO V° B° GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA (e)

Que, de los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores, es necesaria la reconformación del "Comité Técnico de Revisión y Evaluación de Expedientes Técnico II (CTREET-II)" de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a partir de la fecha el **"COMITÉ TÉCNICO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS - II (CTREET - II)"** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES:
PRESIDENTE : ING. FRANK CARLOS ACLARI HIDALDO
1° MIEMBRO : ING. JESSY MELANY TOLENTINO HUARACA
2° MIEMBRO : ING. LUZ ESTHEFANI RAMOS FLORES

SUPLENTES:
PRESIDENTE : ING. ABEL TEODORO YANGALI PAUCAR
1° MIEMBRO : ING. ELIVEL SULLA DE LA CRUZ
2° MIEMBRO : ING. VICTOR ALBERTO ROJAS PATIÑO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2023-MDT/GM y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Obras notificar a los miembros del comité con la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra
GERENTE MUNICIPAL

(064) 245575 - (064) 251925 Av. Mariscal Castilla N° 1051 - El Tambo, Huancayo www.munieltambo.gob.pe